+

7

Sig.

+ mandaron a tenor q el cabildo pasado se m.ª q fue
se al de leyba mayor de esta ciudad a la carta
de su mag.t a entender en zier los negocios della
el qual esta ya pedido y no puede yr q en su
lugar baya antonio de leyzes de vieta a
entender en todos los negocios q estaban
cometidos y dados por ynstruzion al dho al
de leyba mayor y q las cartas de fauor q
estaba m.do escribir al marques de villena ya
su p.e fagardo mayor aguirre de la casa de leyz
con creencia al dho al de leyba mayor se es
criban con creencia al dho antonio de leyzes
de vieta y en todas las demas cartas comu
nes y se le den todos los despachos q estaban
mandados dar al dho alonso de leyba mayor
y q en los dhos negocios se ocupe hasta treynta
cinco o quarenta dias y q gane para cada
uno dellos cada dho rs de salario en el dho tpo
de notizia e aviso a esta ciudad del estado
de los negocios y a cobista la ciudad probea
si conviene q baya rr.o o se bengua ante de
los dhos quarenta dias y a los dhos negocios
y a cada uno dellos le dieron su poder cum
plido qual en tal caso de dr.o se requiere
con poder de sostituir con todas sus yncidencias
y dependencia anexidades y conexidades
y lo relebaron en forma siendo testigos de la rezibida
y hernan sanchez portero de este ayuntamiento y gran
de ocaiquila leyzes mayor del cabildo

+ En el dho ayuntamiento los dhos señores la ciudad dieron su
poder cumplido antonio de leyzes de vieta especial
ya q en nombre de los dhos señores rr.s pueda pare
zer ante su mag.t

Sig.